



En el pueblo de Sant Maria de Camón
 á las once de la noche del día diez
 de Mayo de mil ochocientos ochenta
 ante D. Francisco Poy Juez municipal y
 D. Francisco Poy Secretario, compareció
 D. Pedro Padris natural de este pueblo de Sta. Maria
 término municipal de este mismo provincia de Gerona

domiciliado en Sta. Maria de Camón calle de l' curral deu
Padris número 116 cuarto primero presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
 y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en su casa
 el día diez del mes de Mayo
 á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y
 de su muger D.ª Fecha Casellas natural de
Tortuberta término municipal de este mismo
 provincia de Gerona de edad, 38 años de-
 dicada á las ocupaciones de su esposo y domi-
 ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Vicente Padris de
este natural de

y domiciliado en
 y D.ª Francisca Reubiola
 natural de Lora término
 municipal de Cornella provincia de

Gerona y por línea materna
 de D. José Casellas difunto natural de
 y provincia de

y de D.ª Paula Pratwell
 natural de Mayá término municipal
 de Viciana provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones de su esposo y domiciliada
 en el pueblo de Sta. Maria de Camón